



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 2493/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 2493/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2493/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

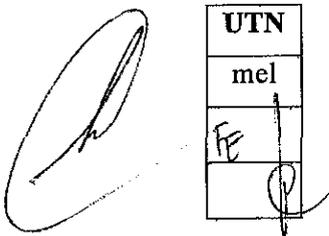


2019 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica, que se detallan a continuación:

| Apellidos y Nombres | Legajo N° | Asignaturas autorizadas a cursar | sin tener aprobadas |
|-----------------------------|-----------|--|-------------------------------|
| FERNANDEZ, Franco Alejandro | 156960 | Mecánica de los Fluidos y Tecnología del Calor | Análisis Matemático II |
| HERRERA, Francisco Tomás | 160077 | Cálculo Avanzado, Estabilidad II y Mecánica Racional | Álgebra y Geometría Analítica |
| MONTI, Daniel Alberto | 159295 | Ingeniería Mecánica III | Química General |
| PERTICARO, Lucía Fiamma | 156264 | Mecánica de los Fluidos y Tecnología del Calor | Física II |

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1715/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior